

terminada en cada caso, según la carestía de la vida.

Esto de la cuota uniforme, hará desaparecer las injusticias presentes, pero tiene el peligro de que los Ayuntamientos no la paguen.

No podía pasar esto inadvertido al talento y á la experiencia del Conde de Romanones, y por eso ha puesto la segunda parte, á saber: donde el Ayuntamiento no pague, el Estado se incautará de esas cuotas, y las abonará á los Maestros, juntamente con los sueldos.

Esta será, en muchísimos casos, la solución franca, radical, definitiva; á ella habrá que llegar, y, al efecto, ya está consignada en el Real decreto citado.

Y todo esto puede y debe hacerse inmediatamente, sin necesidad de esperar á que las Cortes voten nuevos presupuestos.

Muy agradecidos.

Nuestro querido compañero D. Victoriano F. Ascarza, ha recibido, y sigue recibiendo centenares de cartas, tarjetas y hasta telegramas de felicitación, por su nombramiento de Consejero de Instrucción pública. En muchas de esas felicitaciones se hace constar que, realmente, quien está de enhorabuena es la enseñanza primaria y el Magisterio público, porque, en adelante, tendrán en el Consejo un defensor decidido, tan conocedor de los problemas escolares y tan entusiasta como el que más. Agradecemos, en nombre de nuestro compañero, esas demostraciones de entusiasmo, y tenemos la seguridad de que el Sr. Ascarza ha de corresponder con sus trabajos á esas felicitaciones y esperanzas.

No lo entendemos.

El Real decreto suprimiendo la Junta Central de primera enseñanza, dice terminantemente: «Serán citados á las sesiones de la Sección primera, como Consejeros natos, el Obispo de Madrid-Alcalá, el Subsecretario del Ministerio de Instrucción pública, el Rector de la Universidad Central y los directores de las Escuelas Normales de Maestros y Maestras de Madrid».

Este precepto concede á los directores de las Escuelas Normales el carácter de Consejeros natos de Instrucción pública, y, sin embargo se han promovido consultas, y se dice que el Ministro contesta á ellas en el sentido de que dichos señores pueden asistir á las sesiones, pero sólo con voto consultivo.

No lo entendemos, y desde luego lo lamentamos.

Los concursos

Sigue sin anunciar el de ascenso. Va ya un mes de retraso. Este abandono censurable sirve de pretexto para combatir el reglamento nuevo, y para decir que no puede cumplirse. Si para formar una lista de vacantes *hiciese verdadera falta* más de un mes, tendría fuerza ese argumento, de otro modo, á nadie podrá convencerse de que no se *puede cumplir*, sino de que no se *quiere cumplir*, lo cual es cosa distinta. Si se tratara de un plazo dado á Maestros, ya se habría formado expediente contra ellos, pero se trata de autoridades, y cada uno hace lo que le parece. ¿Cree el Sr. Burell que esto puede tolerarse?

Memorias técnicas.

Nos preguntan algunos suscriptores si deben escribir este verano Memorias técnicas ¡No hay tales Memorias afortunadamente! Ciertamente que la Junta Central en sus últimos días propuso un arreglo para que se escribieran las Memorias por terceras partes, pero á falta de otra solución mejor, ha triunfado una solución indirecta que propusimos hace tiempo; la de no dar temas. Y como esto se ha logrado, quedamos en que, por este año, no hay Memorias, y por los siguientes, esperamos que tampoco.

Escuela Superior del Magisterio.

La Sección primera del Consejo de Instrucción Pública, en sesión celebrada ayer, acordó las siguientes propuestas para la Escuela Superior del Magisterio; para la Cátedra de Derecho y Economía social, señor Alvarez Buyla; para la de Pedagogía fundamental é Historia de la Pedagogía, señor Blanco y Sánchez (D. Rufino); obtuvo también votos el Sr. Zulueta (D. Luis), para la Geometría y Trigonometría Sr. Galán (don Gabriel); con varios votos el Sr. Reyes y Prosper; para la de Química, el Sr. Martínez Strong; con votos los Sres. Giralt y Agulló, y para Historia Natural el señor Ribera (D. Emilio); habiendo obtenido votos el Sr. Cazorro. Falta ahora la votación del Consejo pleno, que se celebra hoy y que podrá alterar alguno de estos resultados.

No estamos conformes.

Por Real orden de 22 de junio se ha resuelto que, cuando Maestro y Maestra de una población son matrimonio, sólo tienen derecho á una sola casa-habitación. La Real orden de 29 de octubre de 1894, era en este

se ven allí niños y adolescentes cultivando sus parcelas con solícitos afanes.

Son 225 las parcelas cultivadas por pequeños jardineros de ocho á catorce años; parcelas que miden de 50 á 60 pies cuadrados cada una de extensión. En ellas se cultivan rábanos, zanahorias, remolachas y legumbres. ¡Y es de ver el orgullo con que cada niño lleva el día de la cosecha su atadito de rábanos bajo el brazo ó el racimo de tomates en la mano!

No se ha propuesto, sin embargo, la señora Parsons con esta institución, poner solamente en manos de los niños regaderas, azadas y rastrillos, semillas y abonos para que sean hortelanos ó jardineros; su ambición es más grande, su aspiración más alta. Lo que ha querido es atraer á los niños, retenerlos bajo su vigilancia saludable, agradable y moralizadora; en una palabra, valerse del trabajo y el juego para su educación que los redima de la pobreza moral y material en que han nacido.



Ecos del Magisterio

Algo sobre nuestros haberes

Puesto que es evidente que no sólo los artículos de primera necesidad, sino todas las necesidades de la vida se han encarecido en más de un treinta por ciento desde que rigen las dotaciones actuales, no sería ninguna gollería pedir el aumento general en una categoría; es lo menos que pedirse puede. Pero si los opuros del Tesoro, mejor dicho, la tacañería de los gobernantes no lo consienten, lo equitativo sería aumentar en un prudencial tanto por ciento todas las actuales categorías. Y si nuestra desgracia es tanta que ni aun este modesto beneficio que pedimos no puede ser general, que es lo que debiera, no se voya al aumento de categorías determinadas, sino individualmente.

No se requieren esfuerzos de inteligencia para comprender que un Maestro joven y, por consiguiente, con escaso número de hijos y éstos, naturalmente, de corta edad, no tiene las mismas necesidades que otro encanecido ya, cargado de familia, ya en edad de procrnarles medios de vida para el porvenir. El primero puede, como vulgarmente se dice, ir tirando aun con el raquíptico sueldo, mientras que el otro ha de ir acabando apresuradamente con los pocos bienes heredados, dado caso que los tengo ó sufrir toda suerte de privaciones, y hasta la miseria en algunos casos.

Fundados en esto pediríamos que el aumento que solicitamos, si no puede alcanzar á todos, al menos llegue para los que lleven 15, 20, 25, etc. años de servicios.

Esto de aumentar los sueldos en proporción á los años de servicios, no es ninguna novedad, pues rige en la mayoría de las naciones; y aun aquí, pues no otra cosa son los quinquenios del Profesorado. Hasta en la Guardia Civil se recompensa con aumento de haberes la antigüedad.

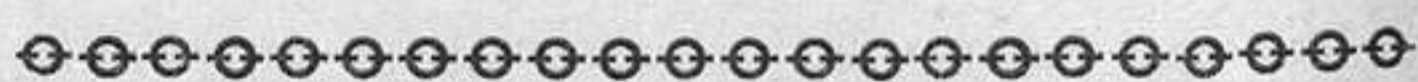
Y con ser este asunto de los sueldos tan urgente, en nuestro concepto merece preferencia el de las retribuciones.

Sabido es que éstas se hacen efectivas ó directamente de los alumnos, ó por convenio con los ayuntamientos. Fijándonos únicamente en el aspecto económico del asunto, vemos en el primer caso, que mientras hay Maestro que con 825 pesetas de dotación, cobra con las resribuciones unas 2.000—palabras textuales de **El Magisterio Español** fecha 12 del actual—conocemos nosotros Maestro que no cobra un céntimo en concepto de tales retribuciones, ni directamente, ni por convenio. En el segundo caso, tenemos compensadas en 112, 113, 114, 116 del sueldo, y en algunos puntos con cantidades irrisorias por su insignificancia. ¿Es que hay cartas entre el Magisterio primario? Creemos que si se dictara una disposición en la que se incitara á renunciar el derecho á este emolumento, á cambio de aumento en una categoría, serían muy contados los que no la aceptasen; pues aunque no pocos cobrarían menos con la transformación verían aumentados en cambio sus haberes pasivos, ya que hoy un Maestro con 24 años de sevicios deja á su fallecimiento una pensión de... ¡42 céntimos diarios! para su esposa é hijos, y esto es muy triste. Casos se darán si en que resulte á 5 céntimos por individuo.

Se dirá que esto ocurre en los de inferior categoría, pues un Maestro de los de categoría de oposición con el mismo tiempo de servicios puede dejar hasta..... unos setenta centimos, limpios de polvo y paja.

Zorita (Castellón).

Harael Giró.



La enseñanza primaria

EN BÉLGICA

POR

D. Ezequiel Solana.

Libro de grandísimo interés para los Maestros. Describe minuciosamente la vida interior de la Escuela belga, los métodos y procedimientos de enseñanza, las instituciones pedagógicas, cuanto se refiere á la vida profesional del Maestro. Es un libro utilísimo para cuantos sientan afición por los estudios pedagógicos.

Precio 2 pesetas ejemplar.

1930

Asociaciones de Maestros.

San Lorenzo de El Escorial.—En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 8.º del Reglamento de esta Asociación, se convoca á todos los Maestros del partido (socios y no socios), á la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del actual á las diez de la mañana, en la Estación de Villalba (barrio), con arreglo á la siguiente orden del día:

Discusión y aprobación de las cuentas del año anterior; renovación de la Junta directiva, por cese del término reglamentario; modificación del art. 19 y ampliación de la interpretación del 24 y 25; proposiciones y preguntas sobre asuntos de interés de la clase y de los socios en particular.

Por todo lo cual, se ruega la asistencia de todos.

San Lorenzo de El Escorial, 1.º de julio de 1910.
—El Presidente, *Manuel Cebrián y Milano*.



Sección oficial.

Índice de la «Gaceta»

6 julio.—Real orden aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas dotadas con menos de 2.000 pesetas de Canarias, y disponiendo se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal.

↔ Otra ídem íd. á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Labores de Escuelas Normales de Maestras de Oviedo, La Laguna y León.

↔ Otra disponiendo se anuncie al turno de traslación la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

↔ Otra nombrando á D. Francisco Rivera Pastor, Auxiliar sustituto personal de la Cátedra de Filosofía del Derecho de la Facultad de Derecho de la Universidad Central.

↔ Otra aprobando la propuesta de formación del Tribunal para las oposiciones á la Cátedra de Lengua francesa de la Escuela Superior de Comercio de Gijón.

Subsecretaría.—Anunciando hallarse vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza, la Cátedra de Anatomía descriptiva y Embriología.

↔ Idem íd. ee la Escuela Superior de Comercio de La Coruña, las Cátedras que se indican.

Real Academia de la Historia.—Convocatoria para los premios de 1911-1913.

Universidad de Salamanca.—Convocando á las opositoras á las Cátedras de Música vacantes en las Normales de Avila, Cáceres y Zamora.

Universidad de Barcelona.—Resolución á las reclamaciones presentadas á las propuestas para proveer Escuelas por el concurso de ascenso de 1910.

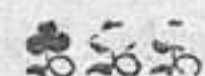
Universidad de Santiago.—Clasificación y propuestas de las Escuelas anunciadas á concurso único.

7 julio.—Real orden del Ministerio de Hacienda disponiendo se incluyan los títulos de Perito industrial de todas las Secciones y los de Maestro superior de instrucción primaria, entre los que cita el art. 10 del Reglamento de 30 de abril de 1909 para poder tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Cuerpo de Aduanas.

↔ Otra disponiendo se anuncie al turno de concurso de traslación la provisión de la Cátedra de Técnica anatómica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Granada.

Subsecretaría.—Anunciando halla se vacante la Cátedra de Tecnología industrial en la Escuela de Comercio de Gijón.

Universidad de Salamanca.—Anunciando las Escuelas que han de proveerse por concurso de traslado.



Aprobación de oposiciones.—*Real orden de 22 de junio aprobando las oposiciones á Escuelas de niñas, dotadas con menos de 2.000 pesetas y disponiend se expidan los nombramientos correspondientes.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de las oposiciones á Escuelas de niñas dotadas con menos de 2.000 pesetas, celebradas en la ciudad de La Laguna (Canarias), correspondientes á la convocatoria de 28 de febrero de 1908, y teniendo en cuenta que en él se han observado todas las precripciones legales, sin que conste se haya presentado protesta alguna,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer su aprobación y que se expidan los nombramientos en la forma propuesta por el Tribunal, que es la siguiente: Número 1, doña Felicidad González, para la elemental del barrio de Duggi (Santa Cruz de Tenerife), con sueldo de 1.650 pesetas; 2, doña Fidela Díaz Yáñez, para la del barrio del Cabo, de la misma ciudad, con 1.650 pesetas; 3, doña Juana Marrero y Gutiérrez, para la de Galdar, con 1.100; autorizándose al Rectorado para expedir los restantes nombramientos, por ser de su competencia, y declarándose vacantes las plazas que desempeñan las interesadas, con arreglo al Real decreto de 31 de julio de 1904.

De Real orden, etc.—Madrid, 22 de junio de 1910.—*Burell.*—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 6 julio).

Aprobación de oposiciones.—*Real orden de 25 de junio, aprobando las oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Labores de las Normales de Maestras de La Laguna y León.*

En el expediente de oposiciones á plazas de Profesoras numerarias de la Sección de Labores de Escuelas Normales de Maestras de Oviedo, La Laguna y León,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver:

- 1.º Que se aprueben dichas oposiciones.
- 2.º Que en su virtud se nombre á D.^a María Purificación García de la Mata, á D.^a Elpidia Rodríguez González y á D.^a Mercedes Monroy Suárez, Profesoras numerarias de la Sección de Labores de las Escuelas Normales de Maestras de Oviedo, La Laguna y León, respectivamente, con el sueldo anual de 2.500 pesetas á las dos primeras, y 1.500 pesetas á la tercera.
- 3.º Que dichos nombramientos se inserten en la *Gaceta*, en el orden en que fueron propuestas por el Tribunal calificador, que es en el que figuran en el párrafo anterior, y
- 4.º Que se anuncie al turno que corresponda la plaza de Segovia, que en la actualidad desempeña la Sra. García de la Mata.

De Real orden, etc.—Madrid, 25 de junio de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(*Gaceta* 6 julio.)



Validéz del título superior para oposiciones á Aduanas.—*Real orden de 25 de junio del Ministerio de Hacienda disponiendo se incluyan los títulos de Perito industrial y los de Maestro Superior entre los que cita el artículo 10 del Reglamento de 30 de abril de 1909 para poder tomar parte en las oposiciones de ingreso en el Consejo de Aduanas.*

Vistas las reclamaciones promovidas por varios Peritos industriales y Maestros Superiores de Instrucción primaria, solicitando que los títulos oficiales que han obtenido se comprendan entre los que cita el art. 10 del Reglamento del Cuerpo de Aduanas, como necesarios para poder tomar parte en las oposiciones de ingreso en el referido Cuerpo:

Resultando que el art. 2.º de la ley Orgánica de Aduanas, de 30 de abril de 1909, dispone que para tomar parte en las oposiciones de que se trata, deberán acreditar los aspirantes tener título profesional ó académico:

Resultando que el art. 10 del Reglamento de la misma fecha, sólo considera como tales títulos para dicho efecto, los de Ingenieros en su varias acepciones, Profesor ó Contador Mercantil, Doc-

tor ó Licenciado en cualquiera Facultad, ó Bachiller en Artes:

Considerando que los conocimientos que se exigen para obtener los títulos de Perito industrial y de Maestro Superior son, al indicado fin, tan suficientes, cuando menos, como los que han de poseer los Bachilleres, y, por tanto, no existe razón alguna para los que se hallen en posesión de aquéllos, estén incapacitados para tomar parte en las oposiciones de referencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) de conformidad con lo propuesto por esa Dirección general, se ha servido disponer que, accediendo á la petición de los reclamantes, se incluyan los títulos de Perito industrial de todas las secciones, y los de Maestro Superior de Instrucción primaria, entre los que cita el art. 10 del Reglamento de 30 de abril de 1909, como académicos ó profesionales para poder tomar parte en las oposiciones de ingreso en el citado Cuerpo de Aduanas.

De Real orden, etc., Madrid, 25 de junio de 1910.—*Cobián*.—Señor Director general de Aduanas.

(*Gaceta* 6 julio.)



Escuelas Normales.—*Reales órdenes de 25 y 30 de junio, nombrando por concurso de traslado Profesoras numerarias de la sección de Letras de las Normales de Toledo y Madrid, á doña Elvira Méndez de la Torre, y á doña Claudia Ibarra y Sáenz, respectivamente.*

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.^a Elvira Méndez de la Torre, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Toledo, con el sueldo anual de 2.500 pesetas. Es asimismo la voluntad de S. M. que en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de julio de 1904 y 1.º de septiembre siguiente, se considere á la interesada desde esta fecha como alta en el referido cargo y como baja en el de Profesora de la Normal de Avila, que se declara vacante.

De Real orden, etc.—Madrid, 25 de junio de 1910.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de doña Elvira Méndez de la Torre.

Maestra de primera enseñanza Normal.

Por Real orden de 6 de abril de 1908 fué nombrada Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Segovia, en virtud de oposición.

Por Real orden de 15 de noviembre de 1909 fué nombrada, en virtud de concurso de ascenso, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal de Maestras de Avila.

Ha satisfecho los derechos para la expedición del título profesional de Profesora numeraria de Escuela Normal.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado; á doña Claudia Ibarra y Sáenz, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Superior de Maestras de Madrid, con el sueldo anual de 3.000 pesetas y 500 por quinquenio que actualmente disfruta.

Es, asimismo, la voluntad de S. M., que en virtud de lo prevenido en el Real decreto de 31 de julio de 1904 y 1.º de septiembre siguiente se considere á la interesada desde esta fecha como alta en el referido cargo y como baja en el de Profesora de la Normal de Maestras de la Coruña, que se declara vacante.

De Real orden, etc.—Madrid, 2 de julio de 1910.—Burrell.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Extracto de la hoja de servicios de doña Claudia Ibarra y Sáenz.

Maestra de primera enseñanza Superior; Profesora de Comercio; Institutriz.

Por Real orden de 11 de Mayo de 1901 fué nombrada, en virtud de oposición, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal elemental de Maestras de Avila, tomando posesión el 12 de junio del referido año de 1901.

Por Real orden de 1.º de agosto de 1903, por traslación, fué nombrada Profesora numeraria de la Escuela Superior de Maestras de La Coruña.

Por Real orden de 22 de noviembre de 1909, fué nombrada Profesora provisional, en comisión, de la Normal de Maestras de Madrid, desempeñando hasta la fecha la Cátedra de Lengua Castellana, grado superior, y hasta 23 de Marzo, también, la de igual asignatura en el grado elemental.

Fué autorizada para ampliar estudios en el Colegio Nacional de Sordomudos y de Ciegos.

Ha satisfecho los derechos para la expedición del título profesional de Profesora numeraria de Escuela Normal.

{Gaceta 5 julio).



Tribunal de oposiciones á Cátedras de Música y Canto, vacantes en las Escuelas Normales de Avila, Cáceres y Zamora.

Las señoras opositoras á las mencionadas Cátedras, se servirán concurrir, el 20 del corriente, á las diez de la mañana, á la Escuela Normal Superior de Maestras de esta capital, á fin de dar

comienzo á los ejercicios; advirtiéndose, que si alguna dejare de completar su expediente ó de presentarse á la hora señalada, en cumplimiento de las disposiciones vigentes, será excluida.

Salamanca, 1.º de julio de 1910.—La Presidenta del Tribunal, Juana Trujillo.

(Gaceta 6 julio.)

PROPUESTAS

CONCURSO UNICO DE FEBRERO DE 1910.

Universidad de Santiago.

Maestros.—Núm. 1, D. Florindo Gil; 2, Emilio Vázquez; 3, Francisco Puga Novoa, con 625 pesetas de sueldo, 37 años, 9 meses y 13 días de servicios, para Vide (Orense); 4, Aquilino Moreno; 5, Cándido González; 6, Joaquín Rivera; 7, José Cid Chicharro, con 625, 19, 4, 1, para Ganade (Orense); 8, Delfín Penín; 9, Manuel Pena Eirín, con 625, 13, 5, 9, para Cequeril (Pontevedra); 10, Juan Rilo; 11, Olimpio Fernández Montero de Espinosa, con 625, 11, 9, 2, para Luón (Coruña); 12, José Alvarez Estévez, con 625, 9, 9, 29, para Blancos (Orense); 13, José María Varela y Novo, con 625, 9, 7, 8, para Láncara (Lugo); 14, Manuel Piñeiro Pena, con 625, 7, 3, 21, para Paradel (Pontevedra); 15, Angel Calo, con 625, 6, 1, 4, para Coristanco (Coruña); 16, Gumersindo Martínez; 17, Daniel Marcos y Rodríguez, con 625, 5, 10, 9, para Caballeira (Orense); 18, Daniel Cendán Castro, con 625, 5, 5, 29, para Pereiras (Pontevedra); 19, Gerardo Pallarés y Pérez, con 625, 4, 11, 16, para Paradela (Lugo); 20, Andrés Mallo; 21, Antonio Barreira Suárez, con 625, 4, 11, 13, para Villar de Canes (Orense); 22, Francisco Rodríguez Corbillón, con 625, 4, 5, 15, para Robadela (Orense); 23, Vicente Alvarez; 24, Cástor López; 25, Agustín Vicente Sánchez, con 625, 2, 8, 12, para Barco (Orense); 26, Constantino Alvarez Díaz, con 625, 1, 11, 15, para Casardeita (Orense); 27, Ricardo Goyanes; 28, José Garcia; 29, Enrique Alvarez; 30, Higinio García; 31, Manuel Paz Lamas, con 500, 11, 10, 21, para Vilarello (Lugo); 32, Liduvino Quiroga Reyero, con 500, 7, 8, 11, para San Pedro de Muro (Coruña); 33, Antonio Codesera, con 500, 7, 4, 13, para Longares (Pontevedra); 34, José Manuel Díez y Méndez, con 500, 6, 3, 20, para Villadabad (Coruña); 35, Gerardo Mateo y Vázquez, con 5, 1, 15, para Oines (Coruña); 36, Adolfo Félix Santos, con 500, 4, 11, 20, para Graña (Pontevedra); 37, Antonio Duque; 38, Manuel Pérez; 39, José Lloret; 40, Manuel Castro; 41, Manuel García Díaz, con 500, 4, 1, 4, para Vilachán (Pontevedra); 42, Manuel Sanmartín Villar, con 500, 4, 0, 22, para Vilariño (Pontevedra).

Núm. 43, D. Enrique Bernaldo de Quirós; 44, Bruno Molinero; 45, Segundo Sáez; 46, Arsenio de la Vega; 47, Pedro José Peligero; 48, Froilán Fer-

nández; 49, Juan Francisco López; 50, Manuel Díez; 51, Antonio Jimeno Cuquerella; 52, José S. Olcina; 53, Ernesto Míguez; 54, Emilie Meiriño; 55, Víctor Villanueva Mosquera, con 500 pesetas, 2 años, 5 meses y 8 días, para Ouviaña (Pontevedra); 56, Joaquín Sortí; 57, Quintín Sáiz; 58, Vicente Martínez; 59, Emilio Mateos Jarabo; 60, Jaime Riba; 61, Rafael Gil; 62, Vicente Guillén Engo, con 500, 1, 11, 4, para Corcuesto (Coruña); 63, Pedro Justo Castro; 64, Blas Mares; 65, Macario Colvea; 66, Celestino García; 67, Manuel López; 68, José María Maimón; 69, Cipriano Moner; 70, Manuel Castro López, con 500, 1, 0, 15, para Calvos (Coruña); 71, Epifanio Azpilcueta; 72, Julián Campo; 73, Juan Ysach Casellas, con 500, 0, 11, 13, para Lojo (Coruña); 74, Bernardino Malvar Díaz, con 500, 0, 5, 15, para Rebordechán (Pontevedra); 75, Hermógenes Coca; 76, Víctor Sánchez; 77, Gregorio Yáñez; 78, Pedro R. Badía Farrero, con 500, 0, 1, 9, para Seavia (Coruña); 79, Evaristo Suárez Alverte, con 500, 0, 0, 28, para San Andrés de Penosíños (Orense).

Auxiliar gratuito.—Núm. 80, D. Emilio Escudero Marín, con 1 año, 5 meses y 26 días de servicios para Gález (Orense).

Con servicios interinos.—Núm. 81, D. Francisco García Tornel y Pérez de Tudela, con 5 años, 0, meses y 17 días, para Arines (Coruña); 82, Modesto Jaime Feijóo, con 3, 10, 4, para Villavieja (Orense); 83, José González García, con 3, 7, 23, para Paradabella (Lugo); 84, Emilio Cubero Fernández, con 3, 7, 9, para Porqueiros (Orense); 85, Antonio Lorenzo, con 3, 6, 18, para Cerdeira (Pontevedra); 86, Emilio Benet Amorós, con 3, 6, 18, para Leis (Coruña); 87, Carlos Cabrera y Picó, con 3, 6, 15, para Alveos (Pontevedra); 88, Pablo J. Santillana Molina, con 3, 6, 11, para Tines (Coruña); 89, Pedro González; 90, Francisco Torío; 91, Reino García; 92, Francisco Jiménez; 93, Ignacio Colmenarejo; 94, Gerardo Romero; 95, Daniel Bouzas; 96, Hilario Muñoz; 97, Benigno Fernández; 98, Francisco Villarino; 99, Eduardo Guillén; 100, José Mourenza; 101, Ezequiel Majado; 102, Cástor Ventín; 103, Miguel Salvador; 104, Francisco Castresana; 105, Anastasio Pacheco; 106, José Sala; 107, Epifanio Macías; 108, Justo Núñez; 109, Eduardo Gómez; 110, Manuel Lamas; 111, Godofredo Flores; 112, Jesús Díaz; 113, Juan Alvarez; 114, Clodoaldo Rodríguez; 115, Ernesto Lamas; 116, Félix Juste; 117, Joaquín Boronat; 118, Segundo Marinas; 119, Antonio Conde; 120, Casimiro Rodríguez; 121, Urbano Alvarez; 122, Matías Ramírez; 123, Carlos Díaz; 124, Leandro Forner; 125, Casto Martínez; 126, Francisco Veiga; 127, Nemesio Abad; 128, Cristino Zumel; 129, Daniel Portero; 130, Vicente Miret; 131, Gregorio Cananí; 132, Francisco Reig; 133, Vicente Sánchez-Morato; 134, Julián Victoriano Cerrillo; 135, Argimiro Gándara; 136, Felisindo Míguez; 137, Jorge Jesús Vázquez; 138, Joaquín Fernández; 139, Rafael García; 140, José

Rivelly; 141, José Varela; 142, Tomás Sáiz; 143, Benito Ramos; 144, Manuel Pérez; 145, Segundo de Agueda; 146, Alejandro Santos del Castillo; 147, Francisco Carrera; 148, Rafael García; 149, José Fariña; 150, Bartolomé Rodríguez; 151, Federico Arroyo; 152, Cipriano García; 153, Octavio Vallejo; 154, Antolín González; 155, Eutiquiano Herrero; 156, Leovigildo Ernesto Moure; 157, Vidal Pastor; 158, Benito de la Torre; 159, Bernardino Francisco Herrero.

Núm. 160, D. Florencio Esteba; 161, Emilio Araújo; 162, Francisco Abril; 163, Miguel Civeira; 164, Gabriel Uriarte; 165, Angel Sáiz; 166, Gaudencio Méndez; 167, José González; 168, Eduardo Vázquez; 169, Tiburcio Pérez; 170, Antonio Saura; 171, Maximiano Patrón; 172, Eusebio Herrero; 173, Eduardo Cifuentes; 174, Clemente Yebra; 175, Fidel Novau; 176, José Ramón Falcón; 177, Leonardo Severo Ríos; 178, Julio Valls; 179, Delfín Muñoz; 180, José Pérez; 181, Felipe Alvarez; 182, Estanislao Velázquez; 183, Daniel Sánchez; 184, Julián Gil Otero; 185, Juan Manuel Bello; 186, Pedro López; 187, José María Crego; 188, Emilio Montoya; 189, José Gallego; 190, Arturo Bóo; 191, Manuel Rivera; 192, Mariano Blanco; 193, Venancio Fontao; 194, Mateo Rodrigo Antón; 195, Jaime Muñoz; 196, León García; 197, Luis Alvarez de Toledo; 198, José Fernández; 199, Francisco Domínguez; 200, Eduvigis García; 201, José Santos Bandín; 202, Perfecto Castro; 203, Domingo Alvarez; 204, Juan Antonio Gamallo; 205, Manuel Vieitez; 206, Pablo Serrano; 207, Benito Alonso; 208, Manuel Villares; 209, Francisco Ignacio García; 210, Isaac Doniz; 211, Gerardo Gómez; 212, Cándido García; 213, Luciano Palomo; 214, Mannel Lugildo; 215, Glicerio Macho; 216, Victorio Docampo; 217, Eugenio Paza; 218, Enrique Rodríguez; 219, Leopoldo Bocos; 220, Luciano Daniel Amado; 221, Jacinto Velázquez; 222, Enrique Tobío; 223, Alejandro Mendoza de la Arada; 224, Emilio Cernadas; 225, Felipe Sánchez; 226, Juan María Coego; 227, José Gener; 228, José María Campo; 229, Julián Morales; 230, Servando Rodríguez; 231, Justo Parada; 232, Alfredo Martín Vara; 233, Herminio Carlos Vaya; 234, Gustavo Alvaro Ferriz; 235, Jacobo Fernández; 236, Demetrio Asensio; 237, Manuel Borrás; 238, Manuel Ortega; 239, Manuel González; 240, Francisco las Heras; 241, Camilo Veiga; 242, Acacio García; 243, José Santos Fidalgo; 244, Vicente Sánchez; 245, Miguel Rodríguez; 246, José Castro; 247, Ramón Quinteiros; 248, Tomás Mazario; 249, José Miguel Yáñez; 250, Marcelino Bernal; 251, Andrés García; 252, Serafín Prados; 253, Baldomero Soriano; 254, Tomás Sáiz; 255, Francisco López; 256, Francisco Piñeiro; 257, Francisco de Asís Riera; 258, Pedro Pardo; 259, Francisco Neira; 260, Ignacio Ponte, y 261, José Nogueira.

Excluidos.—D. Manuel Campos Vence y D. Ju-

lián Rodríguez, por falta de reintegro en la instancia y no acompañar documento alguno á la misma; Juan Fernández, José María Orge, Federico Pardo y Alberto Garrido, por no acompañar documento alguno á su instancia; Crisanto Pedro de la Iglesia, Simeón González, Jose Miguel Farache, Manuel Fernández, Evaristo Fouz, Orencio Conde y José Muiños, por falta de certificación de conducta, y Manuel Iglesias Vázquez, por no acreditar si hizo el depósito de los derechos correspondientes para la expedición de título profesional.

D. Manuel Agustín Feijóo Cubiña, por no manifestar para qué clase de título hizo el depósito.

D. Juan Otero Alvarez, por estar indebidamente legalizada su hoja de servicios.

D. Camilo García Rodríguez y D. Jesús Valariño Mourino, por no acreditar su edad.

D. Teodoro Rosón Cedrón, por no darle derecho el certificado de aptitud que posee á solicitar las Escuelas que pretende.

D. Felipe Montalvo García, por recibirse su instancia fuera del plazo reglamentario.

Maestras.—Núm. 1, D.^a Evarista Basla Reigada, con 825 pesetas de sueldo, 13 años, 8 meses y 18 días de servicios, para Lugo; 2, María del Carmen Callón Cerdeira, con 825, 2, 0 y 15, para Pontevedra; 3, María de la Encarnación Noya; 4, Josefa Pascual; 5, María Fernández Murias, con 625, 20, 9 y 3, para Andrade (Coruña); 6, María de la Concepción Alvarez; 7, Manuela Paredes Brey, con 625, 19, 8 y 19, para Coruña; 8, Purificación Conzález y Fernández, con 625, 19, 7 y 25, para Orense; 9, María Cal Garrido, con 625, 19, 3 y 13, para Lage (Pontevedra); 10, Amalia Albáu, con 625, 16, 9 y 2, para Eijo (Coruña); 11, Eleuteria Yáñez Lapuente, con 625, 16, 0 y 2, para Moreirra (Pontevedra); 12, Carmen Armada Zárate, con 625, 15, 4 y 23, para Santago de Mere (Coruña); 13, Elvira Ginzo Soto, con 625, 15, 0 y 1, para Torreznela (Orense); 14, María de las Nieves Freire Bernárdez, con 625, 14, 9 y 17; para Partovia (Orense); 15, Juana Sanmartín; 16, Irene López Barrsiro, con 625, 12, 1 y 0, para Fornales (Pontevedra); 17, Pura Novoa; 18, Enriqueta González López, con 825, 10, 11 y 15, para Lestado (Coruña); 19, Juana Rey Vázquez, con 625, 10, 5 y 26, para Petán (Pontevedra); 20, Adelaida Sáenz Pastor, con 625, 10, 3, y 14, para Barrio (Orense); 21, Sofía Amor; 22, Enriqueta de la Peña Vila, con 625, 10, 0 y 10, para Mota (Pontevedra); 23, María de los Remedios Vázquez Salgado, con 625, 9, 10 y 17, para Lugo; 24, Práxedes Carballosa; 25, María de las Nieves Valente; 26, Ana Castro; 27, María Esperanza Reboredo; 28, María Encarnación Ulloa; 29, Raamona Ferreira Conde, con 625, 8, 6 y 4, para Ribadetea (Pontevedra); 30, María del Carmen Moscoso; 31, Elisa Vecino; 32, Filomena Barés; 33, María Luisa Lata; 34, Esclavitud Bernárdez; 35,

María Araújo Santos, con 625, 7, 3 y 13, para Purtomouriscó (Orense); 36, Basilisa Rodríguez; 37, María Laureana Barreiros Otero, con 625, 6, 4 y 16, para San Lorenzo de Fustanes, Orense; 38, María Celsa; 39, Gaspara Barreiro Costoya, con 625, 4, 1 y 2, para Javiña (Coruña); 40, María de la Visitación Val; 41, Ramona Ferreirós; 42, Placeres Estévez; 43, María Encarnación Sey de Piñeiro; 44, Emilia Castaño Gutiez, con 500, 15, 11 y 19, para Ermitas (Orense); 45, Mercedes Castro Amor, con 500, 15, 4 y 4 para Olas (Coruña); 46, Cesarina Vilariño; 47, Josefa Alvarez; 48, Matilde Feijóo; 49, María Francisca Rodríguez; 50, Mariana Uriel Remacha, con 500, 11, 5 y 5, para Lira (Pontevedra); 51, María Josefa Fonce; 52, Rosina Canabal; 53, María de la O. Bóveda; 54, Florentina Gómez; 55, Peregrina Lorenzo; 56, Saturnina Rodríguez; 57, Ignacia Vázquez Gómez, con 500, 9, 10 y 3, para Pena (Orense); 58, Daría Rodríguez; 59, Bienvenida Antón Sotillo; 60, Josefa Taboada Martínez, con 500, 7, 8 y 29, para Cerdeise y Greño (Orense); 61, Carmen Iglesias; 62, Felisa Cabezón; 63, Asunción Seijo Pérez, con 500, 6, 6 y 0; para Villanueva (Orense); 64, Pilar Lois Bernárdez, con 500, 6, 4 y 25, para Hermita (Pontevedra); 65, Leonor Rodríguez; 66, Justiniana Leonet; 67, Juana Abizanda; 68, Catalina Vicente Gorjón; 69, María de la Purificación Gil; 70, María Benita Rajó; 71, María Rosa Martí; 72, Justa Calvo; 73, Basiliana Vázquez; 74, Emilia Marbán; 75, Elvira Pereiro Calvo, con 500, 4, 9 y 25, para Aña (Coruña); 76, Asunción Granda; 77, Ramona Seijo; 78, Segunda Santamaría; 79, Vicenta Torneiro; 80, Otilia Roldán; 81, Concepción Alvarez; 82, Ana Martín; 83, Matilde Seara; 84, Benita Soto; 85, Justa Sánchez; 86, Manuela Serapio; 87, Eulogia Ves; 88, Sira González Cid, con 500, 1, 9 y 2, para S. Victorio (Orense); 89, Mercedes Balbastre; 90, Matilde Iglesias; 91, Ana María Psator; 92, Josefa Padilla y Padilla, con 500, 1, 5 y 0, para Lamas (Orense); 93, Justa García; 94, Victoria Salvador; 95, María Rosa Estrella Paz Fernández, con 500, 1, 0 y 19, para Leusada (Lugo); 96, Josefa Ferreiro; 97, Araceli Silva; 98, Justa Pérez Marful, con 500, 1, 0 y 15, para Castelo y Barrio (Orense); 99, Corona Rodríguez, con 500, 1, 0 y 15, para Robledo y San Julián (Orense); 100, Dolores Cejo Gómez, con 500, 1, 0 y 15, para Castelo y Barrio Orense; 101, Francisca Rodríguez; 102, María Real; 103, Gloria Castro; 104, María Andrea Villares; 105, Hermelinda A.; 106, María Lodeiro; 107, Concepción Rodríguez; 108, Adelina Narcisa Castillo; 109, María de Jesús Moncho y Tomás, con 500, 0, 11 y 15, para Pontevedra; 110, María de la Concepción Valle; 111, Teresa Contreras.

Auxiliar gratuita.—Núm. 112, D.^a Rosario López y López.

Con servicios interinos.—Núm. 113, D.^a Teresa López González, con 10 años, 10 meses y 0 días

de servicios, para Javal (Lugo); 114, Milagros Monllor Soler, con 6, 0, 12, para Retizós Braña (Lugo); 115, Antonia Pantrigo López, con 5, 10, 1, para Cerdedelo (Orense); 116, Elvira Liñares; 117, María Teresa Conca Ciscar, con 4, 8, 22, para San Justo (Lugo); 118, Esperanza Beada; 119, Lucila Secundina Martínez; 120, María Aurora Presas Fernández, con 3, 10, 0, para Villapena (Lugo); 121, Milagros Vadell; 122, María de la Consolación Barral González, con 3, 8, 21, para San Adrián de Cejo (Orense); 123, María Magdalena Badía y Font, con 3, 7, 24, para Gestoso (Orense); 124, Asunción Conde Alvarez, con 3, 6, 12, para Toro (Orense); 125, María de los Dolores Avelina Cerviño, con 3, 4, 21, para Oroso (Pontevedra); 126, María González; 127, María de la Concepción Casado y Fernández, con 3, 4, 9, para Vega de Cascallana (Orense); 128, Purificación Sánchez Vázquez, con 3, 4, 4, para Santa Eulalia (Orense); 129, María López Rey, con 3, 1, 24, para Camboeiro (Lugo); 130, Cándida Castejón Agrasar, con 3, 1, 20, para Camba (Orense); 131, Anselma Martínez; 132, María A. Senra; 133, María Dolores Teopista González; 134, Elvira Díaz; 135, Dolores Zaera; 136, Lucía Crespo; 137, Concepción Pigrán; 138, María del Pilar Salgado; 139, Herminia Fernández; 140, Felisa Rojo; 141, Manuela Castro; 142, Josefa López; 143, Sofía López; 144, Felisa Luelmo; 145, María de la Huerga Morán; 146, Carmen Rey; 147, Elisa Arquijo; 148, Teresa Blas; 149, Carmen Pérez; 150, Inés Hernández; 151, Carmen Nine; 152, Feliciano González; 153, María Asunción Diéguez; 154, Fermina García; 155, María Catalina Mercedes Picos; 156, Ramona Cillán; 157, Manuela Gómez; 158, María Asunción Montes; 159, María del Carmen Sanmartín; 160, Manuela Conde; 161, Mercedes García; 162, Bernardina González; 163, Emilia Muñoz; 164, María de los Dolores Herrero; 165, Amelia Castro; 166, María Amparo Callón; 167, Concepción González; 168, Remedios Sánchez; 169, Restituta Alonso Leciñana; 170, Purificación Blanco; 171, Carmen Romero; 172, Aurelia Felipe; 173, María Josefa Fernández; 174, Dominica Emilia García; 175, Purificación Norás; 176, Amparo González; 177, Elena Panadero; 178, Micaela Planells; 179, Concepción Felipe; 180, Trinidad Míguez; 181, Amelia Bernárdez; 182, Constanza Martín; 183, Josefa García; 184, Matilde Francisca Araujo; 185, Concepción Ferreiro; 186, Leandra Sáiz; 187, Margarita del Río González.

Excluidas.—D.^a Serafina Nieves Veloso Alonso, Encarnación Estévez y Enríquez y María Peregrina Lorenzo y Caivo, por no acompañar documento alguno á su instancia.

D.^a Inocencia Gregorio Alonso, por no estar legalizada su hoja de servicios.

D.^a Luisa Maneiro Trillo, Prudencia C. Adán Diéguez, Dolores Ruiz Porras, Justa Redal Gu-

tiérrez y María Asunción Ausede González, por falta de certificado de conducta.

D.^a Teresa Elisa Diéguez Gómez, Juliana de Alba Ruano y María C. García Piñeiro, por no justificar su edad.

D.^a María del Carmen Gómez García, por ser menor de veintiún años.

D.^a Concepción Conde Alvarez y Elvira Losada González, por falta de reintegro en la hoja de servicios.

NOTA.—Se propone á D.^a Manuela Paredes Brey para la Escuela completa de niñas de Enfiesta, provincia de La Coruña, por hallarse comprendida, como cónyuge, en lo dispuesto en el último párrafo del artículo 43 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902 y artículo 3.^o del Real decreto de 4 de abril de 1903.

Lo que se hace público, señalando á los interesados el plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la propuesta en la *Gaceta de Madrid*, para presentar ante este Rectorado las reclamaciones que estimen oportunas.

Santiago, 10 de junio de 1910.—El Rector, *Cleto Troncoso*.

(*Gaceta* 6 de julio.)

VACANTES

Universidad de Salamanca.

Primera enseñanza.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Real decreto de 15 de abril último, se publican á continuación las Escuelas públicas vacantes en este distrito universitario para ser provistas en propiedad, por concurso, en la forma que se indica;

CONCURSO DE TRASLADO

Provincia de Salamanca.

De niños.—La elemental completa de Cartageullo, dotada con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—Las elementales completas de El Cerro, Retortillo y Zamayón, cada una con 625 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos.—Para Maestros.—La incompleta de Jardáguila, dotada con 500 pesetas y emolumentos legales.

Para Maestras.—La incompleta de Galindo y Perahuy, con 600 pesetas y emolumentos legales.

La incompleta de Fresnedoso, con 550 pesetas y emolumentos legales, y la incompleta de Gomeciego, con 500 ídem íd. íd.

Provincia de Avila.

De niños.—Las elementales completas de Blascoles, La Carrera, Gavilanes, Rasueros y Solana de Béjar, dotada cada una con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—Las elementales completas de Aldeavieja, Casas del Puerto de Tornavacas, Higuera de las Dueñas y Navacepedilla de Corneja, cada una con 625 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos.—Para Maestros.—La incompleta de Neila, con 550 pesetas y emolumentos legales.

Las de Gamonal Hurtumpascual, La Colilla, Palacios-Rubios, Tolbaños, Sanchorraja y Valdecasa, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

Para Maestras.—Las de Alamedilla y Navahermosa, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

Provincia de Cáceres.

De niños.—Las elementales completas de Bohanal de Ibor, Robledollano, Santa Ana y Torre de Santa María, dotada cada una con 625 pesetas y emolumentos legales.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Trujillo, con 625 pesetas y 105 de emolumento voluntario.

La plaza de Auxiliar de la elemental d. Cañaver, con 500 pesetas.

De niñas.—Las elementales completas de Descargamaría y Guijo de Coria, cada una con 625 pesetas y emolumentos legales.

La plaza de Auxiliar de la elemental de Logroñán, con 625 pesetas.

De ambos sexos.—Para Maestras.—La completa de Viandar, con 625 pesetas y emolumentos legales.

Las incompletas de Cabezo, Cambroncino y Torviscoso, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

Provincia de Zamora.

De niños.—Las elementales completas de Gema, Riego del Camino, Molacillos y Santovenia, cada una con 625 pesetas y emolumentos legales.

De niñas.—Las elementales completas de Cañizo, Maderal, San Marcial y Torrefrades, cada una con 625 pesetas y emolumentos.

La incompleta de Hermisende, con 500 pesetas y emolumentos legales.

De ambos sexos.—Para Maestros.—Las incompletas de Cuelgamures, Fontanillas de Castro y Sobradillo de Palomares, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

Para Maestras.—Las incompletas de Calabor, Castropepe, Bercianos de Aliste, Doney y Escuredo, Fustel, Milla de Yera, Rosinos de Vidriales, San Martín de Jábara, Vega de Jera y Záfara, cada una con 500 pesetas y emolumentos legales.

CONCURSO DE ASCENSO

Provincia de Salamanca.

De niñas.—Cantagallo y Campillo de Salvatierra, con 625 pesetas y emolumentos.

Provincia de Avila.

De niños.—Aldea del Rey, Escarabosa, Hoyocasero, Hoyos del Espino y Navarredondilla, con 625 pesetas y emolumentos.

De niñas.—Aveinte, Langa, Pascualcobo y San Juan de la Encinilla, cada una con 625 pesetas y emolumentos.

Provincia de Cáceres.

De niños.—Aceituna, Santibáñez el Alt y Santa Cruz de la Sierra, cada una con 625 pesetas y emolumentos.

La plaza de Auxiliar de Huertas de Animas (Trujillo), con 625 pesetas y emolumentos.

De niñas.—Madrigal de la Vera y Talavera la Vieja, cada una con 625 pesetas y emolumentos.

Las plazas de Auxiliar de Huertas de Animas (Trujillo) y Zorita, cada una con 625 pesetas.

Provincia de Zamora.

De niños.—Cañizo, Matilla de Arzón y Vigo de Sanabria, con 625 pesetas y emolumentos.

De niñas.—Pego y Luelmo, con 625 pesetas y emolumentos.

De ambos sexos.—Para Maestra: Quintanilla del Monte, con 625 pesetas y emolumentos.

CONCURSO DE ENTRADA

Provincia de Salamanca.

De ambos sexos.—Para Maestros: Tabera de Abajo, con 500 pesetas y emolumentos.

Para Maestras: Ejeme, Las Torres y Villarejo, con 500 pesetas y emolumentos.

Provincia de Avila.

De ambos sexos.—Para Maestros: Casas del Puerto de Villatoro y Pradosegar, cada una con 550 pesetas y emolumentos.

Angostura, Horcajuelo, Junciana, Moraleja de Matacabras, Sanchicorto y La Zarza, cada una con 500 pesetas y emolumentos.

Para Maestras: Espinosa y San Pedro del Arroyo, con 500 pesetas y emolumentos.

Provincia de Cáceres.

De niñas.—Talayuela, con 500 pesetas y emolumentos.

De ambos sexos.—Para Maestras: Ruanes, con 598,75 pesetas y emolumentos.

Valdastillas, con 500 pesetas y emolumentos.

Provincia de Zamora.

De ambos sexos.—Para Maestros: Pinilla de Fermoselle, Valdefinjas, Villar de Fallabes y Villaveza del Agua, cada una con 500 pesetas y emolumentos.

Para Maestras: Pedralba, Lober, Farainontanos de la Sierra, Chanos, Valer, Rabano de Aliste, Villar de Farfón, Viñas, San Pedro de la Nave,

Coso y Vecilla de Trasmonte, cada una con 500 pesetas y emolumentos.

Al concurso de traslado serán admitidos los Maestros que desempeñen ó hayan desempeñado plaza de sueldo igual ó mayor que el de la vacante solicitada.

Para ser admitido al concurso de ascenso, es preciso estar desempeñando la Escuela de categoría inferior á la de la vacante que se solicite.

Los aspirantes al concurso de entrada, deberán reunir los requisitos siguientes: Ser español, haber cumplido veintiún años de edad, poseer el título de Maestro ó Maestra elemental, ó certificado de haber pagado los derechos correspondientes al mismo, no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos y no haber desempeñado Escuela pública en propiedad.

A los que tengan prestado algún servicio en Escuela pública, les bastará la hoja de servicios certificada, y los demás la sustituirán por el certificado de capacidad, estudios y méritos, establecido en el artículo 28 del Real decreto de 15 de abril último.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á este Rectorado, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, documentadas en la forma prevenida en el artículo 21 del Real decreto antes citado, siendo necesario un expediente para cada clase de concurso en que se solicite.

Se recomienda muy especial cuidado en el cumplimiento del artículo 27 del aludido Real decreto, que dice:

“Los aspirantes tendrán el mayor cuidado en la redacción de las hojas de servicios, para que se destaquen con toda claridad los diferentes conceptos que se consignan en los artículos 22, 23 y 24.

Al final de la hoja, y antes de la certificación de las Autoridades competentes, harán un resumen de conceptos por el orden en que se citan, y además consignarán claramente la suma de tiempos de que dispone el artículo 26.

Las hojas de servicios se cerrarán el día 1.º del mes en que se manda hacer el anuncio, según los artículos 12 y 13, y deberán estar certificadas dentro del plazo comprendido entre dicho día 1.º del mes y el último de la convocatoria.”

Salamanca, 4 de julio de 1910.—Por acuerdo, El Vicerrector, *Salvador Cuesta*.

(*Gaceta* 7 julio.)

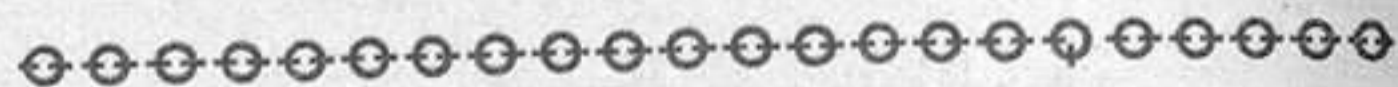
NOMBRAMIENTOS

Navarra.—Han sido nombradas Maestras interinas: de Aldaba, D.^a Concepción Huarte; de Arizu, Juana Beriain, y de Gorriti, Amalia Viguera.



Cáceres.—Han sido nombrados Maestros interinos: D.^a Antonia Pantrigo, de la Escuela de Zarza la Mayor; Petra Fernández Gibello, de Malpartida

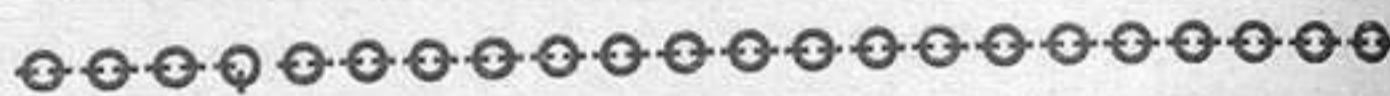
de Cáceres; Paula Manzano Marsín, de Malpartida de Plasencia; D. Vicente Corbo Encina, de Malpartida de Cáceres; Tomás González y González, de Zarza de Granadilla; Bernabé Arroñiz, de Santa Ana; Pablo J. Santillana, de Jerte; Epifanio Macías, de Cuacos; Antonio F. Espina Mogolió, de Mirabel; Federico Sánchez Torres, de Eljas; Daniel Sarro, de Peraleda de San Román; Gerardo Carrero, de Aceituna; Antonio Crispín Solís, de Robledollano; Gregorio Crespo, de Bohonal de Ibor; Francisco Jiménez, de Santa Cruz de la Sierra; Eduardo Castro Cerrudo, de Cañaverál (Auxiliaría); Evodio Alfredo Fuertes, de Trujillo (Auxiliaría).



UN RUEGO

Lo hacemos á nuestros corresponsales y suscriptores, para que siempre que por asuntos del periódico se dirijan á D. Victoriano Fernández Ascarza, á D. Ezequiel Solana ó al Administrador, consignent claramente en la dirección para evitar retrasos ó extravíos.

Apartado de Correos, número 131.



Sección bibliográfica.

Ecos Infantiles.—Letra y música de D. Isidoro Hernández y Hernández, 8.^a edición, corregida y aumentada.

La extraordinaria y rápida popularidad que alcanzó en España y América la primera edición de esta obra, publicada en 1887, nos releva de repetir los favorables juicios publicados encareciendo el valor artístico y pedagógico de *Ecos Infantiles*; tanto se dijo á raíz de su aparición y con motivo de las sucesivas ediciones, que no podríamos evitar coincidencias de apreciación que parecerían verdaderos plagios.

La nueva edición, que aparece engalanada con una primorosa cubierta alegórica al cromo, y editada limpia y esmeradamente, trae, además de los cantos ya conocidos, otro muy bonito é inspirado, que lleva por título *Dios salve al Rey*.

Tanto la nueva composición como las incluidas en ediciones precedentes, tienen, sin menoscabo de su belleza artística, la preciosa cualidad de que bastan para su interpretación rudimentarios conocimientos de solfeo y pueden enseñarse de viva voz en brevísimo tiempo, por que se pegan fácilmente al oído.

La constante renovación de Maestros y alumnos vuelve á dar hoy novedad á estos cantos escolares que resonaron ya en casi todas las Escuelas de España, y que seguirán deleitando á los niños y contribuyendo á su educación artística, intelectual y moral.

De venta en la Administración de **El Magisterio Español**.

Catecismo del ciudadano español.—Con este título acaba de publicar el ilustre Canónigo Magistral de Calahorra, Dr. A. Sancho Armengod, una obrita verdaderamente interesante y oportuna, llamada á ocupar un puesto de honor entre los textos de primera enseñanza; pues trátase en ella de todo lo concerniente á la Patria y al Estado, y además de los deberes y derechos del ciudadano.

Aunque parece escrita expresamente para niños, según se deduce de la dedicatoria á S. A. R. el Príncipe de Asturias y de la forma dialogada en que se desarrollan las materias; sin embargo, hombres *hechos y derechos* pueden aprender en ella mucho de lo que ignoran y necesitan saber, sobre todo, en la parte que trata de los deberes del ciudadano, donde se define con entera precisión el verdadero patriotismo, se señalan sus escollos y el modo de evitarlos, y principalmente se dan reglas sabias y prudentes para el mejor y más acertado uso del sufragio.

Por esta y por otras razones que no caben en los estrechos moldes de una nota bibliográfica, la citada obrita es recomendable, en primer término para las Escuelas y colegios de primera enseñanza, al objeto de que los niños que en ellas reciben instrucción adquieran las nociones más indispensables y necesarias para ser un día buenos españoles y buenos ciudadanos.

De venta en la tipografía del Sagrado Corazón, San Bernardo, 7, y en esta Administración, al precio de una peseta el ejemplar encuadernado en rústica.



Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Ramón Ruiz, padre de nuestro compañero el redactor de *La Unión*, y Maestro de Montegudo (Teruel), D. Ramón Ruiz Sevillano.

La madre de doña Ascunción Travesi, Maestra de Alayor (Baleares).

D. Manuel Moya, padre de doña Julia, Maestra de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias, y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DE PROVINCIAS

Distrito de Barcelona

Por traslado del Maestro que la desempeñaba, ha quedado vacante la Escuela de Felanitx (Baleares).

Ha tomado posesión de la Escuela de niñas de Villacarlos (Baleares), doña Agueda Cardona.

Distrito de Granada.

Ha tomado posesión de la Escuela de Baeza (Jaén), doña Francisca Copado; de Belerda, Josefa Carvajal; de una Auxiliaría de Bailén, Isidora Cantón, y de la Escuela Superior de Martos, don Antonio Torralva.

El Maestro interino de Benatae (Jaén), ha renunciado su cargo.

Han sido cerradas las Escuelas de Santiago de Calatrava (Jaén), por la epidemia de sarampión.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Jaén, se acordó interesar del Sr. Gobernador apremie por los procedimientos reglamentarios al Alcalde de Ubeda, hasta que abone á los Maestros los alquileres de casa que les adeuda; remitir á la Superioridad el expediente promovido por D. Mateo Jiménez, reclamando los haberes devengados y no percibidos por su esposa doña Ana Romero, Maestra que fué de Linares; resolver las reclamaciones formuladas por los Maestros contra el escalafón, y hacer una consulta á la Superioridad acerca de los nombramientos de Maestros interinos.

Distrito de Madrid.

Concurso único.—Rectorado Central. Dentro de breves días se publicará en la *Gaceta* el anuncio de las vacantes que correspondan al concurso de *entrada, traslado y ascenso*, que determina el artículo 12 del Real decreto de 15 de abril último.

Se ha concedido á D.^a Concepción Spich y Pascual rehabilitación de su nombramiento de Maestra de la Escuela de párvulos de Minglanilla (Cuenca), que obtuvo en virtud de oposición, de la cual no había podido posesionarse dentro del plazo legal.

Distrito de Oviedo.

Han tomado posesión de la Escuela de Celario (Oviedo), D. Cesáreo García Alvarez, de Omedal-Moro, D.^a Elvira Navas Luengo; de Latores; D. Narciso Fernández.

Por traslado de los Maestros que las desempeñaban han quedado vacantes las Escuelas de Ibías-Espinardo y Mnrias.

Distrito de Salamanca.

Ha tomado posesión del cargo de Inspector de primera enseñanza de la provincia de Cáceres, don Bernardo Ezquer y Jiménez.

Distrito de Santiago

Se ha acordado que la Escuela de Maceira (Pontevedra), se provea en Maestro.

Distrito de Sevilla.

Han tomado posesión: Doña Gudelia Quel, de una Escuela elemental de Sanlúcar de Barrameda; doña Emilia Acosta Gu rra y doña Agustina Rodríguez Olmedo, de dos Escuelas de Sevilla, y

D. Francisco J. Madrid Flores, de una de las de Cádiz

↔ El Inspector de primera enseñanza de Badajoz ha salido á girar la visita ordinaria á las Escuelas del partido de Mérida.

Distrito de Valladolid.

Han sido admitidas las renunciaciones presentadas por D. Angel Horta y D. Jesús Morrondo de los cargos de Habilitado propietario y sustituto de los Maestros de Castrogeriz, y nombrado, interinamente, D. Antonio López Gutiérrez.

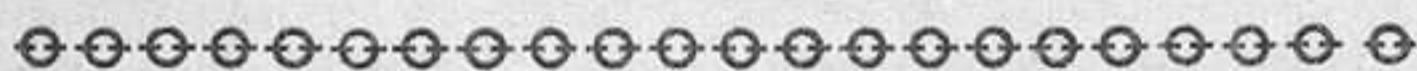
↔ La Diputación provincial de Alavaha resuelto llevar á cabo la reforma planteada por el Sr. Conde de Romanones, para la reorganización de las Escuelas, fijando la dotación mínima de 750 pesetas para las Escuelas de aquella provincia.

Distrito de Zaragoza.

Han tomado posesión, en propiedad, de una Escuela de niñas de Alfaro (Logroño), doña Manuela Ramírez, é interinamente de Tudelilla, don Antonio Bretón; de Hormilla, D. Damián Cuadra; de Arnedo, doña Elvira López, y de Brieba, don Amós López.

↔ Se ha solicitado que las Escuelas de Peciña (Logroño), y Abay (Huesca), se provean en Maestro.

Han tomado posesión de la Escuela de Aranda (Zaragoza), D.^a Asunción Olagüe; de Almonacid de la Cuba, Dionisia Emilia García Cañado; de Carenas, Francisca Alvarez Castillo; de Used, don Francisco Sierra; D.^a Josefa Balanza, de la de párvulos de Alfaro (Logroño); Carmen González, de Alcalá de la Selva (Teruel); Faustina Murugarrren, de Lerín (Navarra); Luisa Moreno, de Obón (Teruel), y María del Pilar Gárate, de Alsásua (Navarra).



Crónica general.

Miércoles 6.—Hoy se ha celebrado Consejo de Ministros, preparatorio del que el viernes ha de presidir el Rey, que á este efecto viene á Madrid; á este Consejo ha asistido el Ministro de la Gobernación, que, restablecido de su enfermedad, se ha encargado de nuevo de su cartera.—El Rey ha firmado un decreto, concediendo á la Reina de Bélgica la banda de la Orden de Damas nobles de María Luisa.—En el inmediato pueblo de San Fernando, se ha inaugurado el Asilo construido por el Real Patronato, para la supresión de la trata de blancas, asistiendo al acto la Infanta Isabel, presidenta del mismo, la Junta de señoras, el Jefe del Gobierno y las Autoridades.—También se ha inaugurado hoy, en el paseo del Prado, de esta Corte, el monumento erigido á la memoria del insigne Catedrático de la Facultad de Medicina, D. Alejandro San Martín, Ministro que fué de Instrucción pública.—En Cádiz, un individuo,

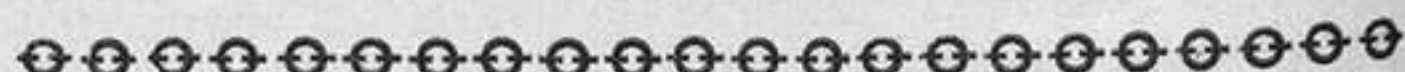
en un acceso de celos, ha matado á su mujer, suicidándose él después; en la misma ciudad, y por igual causa, otro sujeto ha dado una monumental paliza á su mujer, dejándola en grave estado.

Extranjero.—En París ha sido detenido un sujeto que se dedicaba á explotar á los vanidosos, ofreciéndoles cruces y títulos nobiliarios españoles, negocio que le ha proporcionado muchos miles de francos.—Ha estallado un terrible incendio en el Palacio de Peterhof, residencia de verano del Zar de Rusia, quedando el edificio medio destruido.—En Cleveland (Estados Unidos), han chocado un tren expreso y otro de mercancías, resultando 25 muertos y 75 heridos.

Jueves 7.—Esta tarde ha llegado el Rey á Madrid, celebrando una detenida conferencia con el Jefe del Gobierno.—Ha terminado en el Senado la discusión del Mensaje de la Corona, constituyéndose después las secciones para elegir las Comisiones que han de intervenir en varios proyectos de ley.—En el Congreso sigue la discusión del Mensaje.—La recaudación de Hacienda en el mes de junio ha tenido un alza de más de un millón de pesetas sobre igual período del año anterior.—En honor del Ministro de Negocios extranjeros del Uruguay, Sr. Bachini, que se halla en esta Corte, se ha celebrado un banquete en el Ministerio de Estado, asistiendo el Gobierno, Autoridades y varios diplomáticos.

En el manicomio de Elda, una loca ha matado á otras dos, cuando se hallaban durmiendo; al intentar matar á otra, ésta comenzó á dar gritos, pudiendo entonces acudir los empleados del establecimiento y encerrar á la autora de tales desgracias.—Del penal de Cartagena han intentado escapar dos presos por una alcantarilla; uno de ellos pereció por asfixia y el otro fué capturado.

Extranjero; En uno de los parques militares de Francia, ha empezado á ensayarse un proyectil, para hacer estallar un globo dirigible y todos los aparatos que se emplean para cruzar los aires.—Ha sido fusilado en Santiago de Chile, el Excancliller de la Legación alemana Beckert, que, desempeñando su cargo, asesinó al portero, é incendió el edificio, para ocultar un robo que había hecho.—El Parlamento alemán ha suspendido sus sesiones.



Correspondencia particular.

Buelles. G. C. Se insertará.

Monforte. A. M. Puede tomarse como su equivalente el título de Maestro elemental.

Bercero. C. No se ha publicado aún.

Clanchove. V. A. No se han publicado aún esas propuestas; las reproduciremos.

Nigrán. C. G. N. Idem íd. íd.

Alcalá Henares. M. P. Se inserta.

Compañía Trasatlántica.

LINEA DE FILIPINAS.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena, Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro sábados, ó sean: 8 enero, 5 febrero, 5 marzo, 2 y 30 abril, 28 mayo, 25 junio, 23 julio, 20 agosto, 17 septiembre, 15 octubre, 12 noviembre, y 10 diciembre, directamente para Génova, Port Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes; ó sean: 25 enero, 22 febrero, 22 marzo, 19 abril, 17 mayo, 14 junio, 12 julio, 9 agosto, 6 septiembre, 4 octubre, 1 y 29 noviembre y 27 diciembre, haciendo las mismas escalas que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA Y MEJICO

Servicio mensual saliendo de Génova el 21, de Nápoles el 23, de Barcelona el 26, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto México. Regreso de Veracruz el 26 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, así como para Tampico con escala en Veracruz.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, etcétera. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curaco y para Cumoná, Carúpano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

LINEA DE BUENOS AIRES

Servicio mensual, saliendo accidentalmente de Génova el 1, de Barcelona el 3, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 1 y de Montevideo el 2, directamente para Canarias, Cádiz, Barcelona y accidentalmente Génova. Combinación por transbordo en Cádiz con los puertos de Galicia y Norte de España.

LINEA DE CANARIAS

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 17, de Valencia el 18, de Alicante el 19 y de Cádiz el 22, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, con retorno á Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso el día 1.º haciendo las escalas de Las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Servicio bimestral, saliendo de Barcelona el 25 de enero y de Cádiz el 30, y así sucesivamente cada dos meses para Fernando Póo, con escalas en las Palmas y otros puertos de la costa occidental de Africa y Golfo de Guinea. Regresan de Fernando Póo el 26 de febrero, y así sucesivamente cada dos meses, haciendo las mismas escalas que á la ida, para Cádiz y Barcelona.

LINEA DE TANGER

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes, para Tánger, con extensión á los puertos de Algeciras y Gibraltar.

Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados, para Cádiz.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros, á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo á lo establecido en la Real orden del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio y Obras públicas de 14 de abril de 1904, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes.

LINEA DE CUBA-MEJICO

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 20 y de Coruña el 21, directamente para Habana y Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Se despachan billetes directamente para Santiago de Cuba, con transbordo en Habana, en combinación con la Empresa del Ferrocarril de Habana á Santiago de Cuba.

Caja de Ahorros

DE LA COMPAÑIA MADRILEÑA
DE URBANIZACION. -LAGASCA,
6, BAJO, DERECHA, MADRID.

Horas de oficina para la Caja de Ahorros: De 9 á 12 los días laborables y los domingos.

LA CIUDAD LINEAL ES

EL MEJOR NEGOCIO INDUSTRIAL

PARA LOS RENTISTAS que en la actualidad comprenden obligaciones en pequeñas partidas.

á 450 de 1 á 25, interés	6,66	á 435 de 101 á 200, interés	6,89
á 445 de 26 á 50, »	6,74	á 430 de 201 á 400, »	6,97
á 440 de 51 á 100, »	6,81	á 425 de 401 en adelante.	7,05

LA CIUDAD LINEAL ES

**LA MEJOR CAJA DE AHORROS
PARA LOS PEQUEÑOS CAPITALISTAS QUE SUSCRIBEN**

Obligaciones hipotecarias al 6 por 100:

á 475 pesetas de 1 á 25 obligaciones interés efectivo 6,31 por 100 anual			
á 470 » 26 á 50 » » » »	6,38	»	»
á 465 » 51 á 100 » » » »	6,45	»	»
á 460 » 101 á 200 » » » »	6,25	»	»
á 455 » 201 á 400 » » » »	6,59	»	»
á 450 » 401 en adelante » » » »	6,66	»	»

==== Garantías comparadas ====

NO ADMITIMOS ROPAS porque pierden de valor con el tiempo, por la polilla y por la moda.

NO ADMITIMOS ALHAJAS porque pierden de valor por las modas, por la competencia de las piedras artificiales y por la posibilidad de sustituciones.

NO ADMITIMOS PAPEL DEL ESTADO como base principal de los préstamos porque las revoluciones y las guerras ponen á las cajas de ahorros en peligro de muerte como sucedió en Francia en 1848 y 1870, porque los desaciertos de los Ministros, los manejos de los grandes financieros y los ataques justos ó malévolos de la Prensa pueden causarles hondísimas perturbaciones, como ha sucedido en España.

ADMITIMOS FINCAS, que son la garantía más sólida de los préstamos. Las libretas de nuestra Caja de Ahorros equivalen á préstamos sobre centenares de fincas rústicas y urbanas por valor de TRES MILLONES Y MEDIO DE PESETAS, sin temor á pleitos ni á picardías de ninguna clase, y con la comodidad de no sufrir molestias ni perder tiempo en otorgar escrituras, conceder moratorias y lástimas é insultos. Para pestar sobre fincas con absoluta seguridad, no hay más que acercarse á las sucursales del Banco de España, depositar la cantidad que se quiera para la cuenta corriente de la **Compañía Madrileña de Urbanización** y escribirnos diciendo cuántas libretas de nuestra Caja de Ahorros quiere tomar y por cuanto tiempo, desde un mes á cinco años, y según el tiempo, así es el interés, desde el **4 al 8 por 100**. Pretender sacar más interés, es peligroso.

ADMITIMOS FERROCARRILES Y TRANVIAS y los demás negocios de la Compañía como garantía supletoria por valor de SIETE MILLONES DE PESETAS.

La garantía moral más importante, que es la limitación de las operaciones de las Cajas de Ahorros, es en todas arbitraria ó caprichosa. En la nuestra tiene base racional y obedece á un cálculo prudente.

Máximun de las libretas reintegrables á voluntad en 1908, la 12.^a parte de los ingresos de explotación en 1907, ó sea la 12.^a parte de un millón de pesetas, ó sea 83.000 pesetas.

Máximun del total de libretas en 1908, cinco veces la cifra de explotación en 1907, ó sea cinco millones de pesetas.

Total de libretas en circulación 1.134.173

Número de la última obligación suscrita: 23.212

Oficinas: Ciudad Lineal de 2 á 7.—Apartado de Correos, núm. 411

Imprenta particular de EL MAGISTE IO ESPAÑOL